

CORREO CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

S. Tito mártir, y S. Ricoberto obispo.

Ha salido el sol á las 7 horas y 23 minutos. Y se pondrá á las 4 y 37 minutos.

CÓRTESES.

Sesion del 8 de Noviembre.

Aprobada el acta de la sesion anterior se mandó pasar al Gobierno con recomendacion una esposicion del canónigo de Cordoba D. Josef Garrido y Montilla, pidiendo que se le diese una media anualidad de los fondos destinados el colegio de la Victoria de la misma ciudad, para atender á los gastos de este colegio.

Al Gobierno se acordó pasasen dos esposiciones, una de un freile de la orden de S. Juan de Jerusalem, para que se le pague el resto de una deuda de créditos del estado para poderlos invertir en la compra de bienes nacionales, con el fin de cumplir una disposicion testamentaria; y la otra de un individuo del 4.º escuadron de artilleria para que se le conceda el retiro con la antigüedad que espresa.

A la comision de Hacienda se pasó una esposicion del director del depósito hidrográfico, pidiendo se continúe el pago de las gratificaciones señaladas á sus individuos, ó se les señale el sueldo competente para evitar dudas.

A la misma se pasó un proyecto presentado por D. Pedro Fuente sobre reducir á moneda las campanas disponibles de todas las iglesias.

A la comision de Infracciones de Constitucion se pasó con urgencia el expediente documentado, y remitido por la suprema junta de Censura, sobre la calificacion dada acerca del papel titulado Perico y Pendanga.

Las Cortes oyeron con agrado la felicitacion del cura párroco de Villa del Rey por los decretos de supresion de mayorazgos y monacales, reforma de regulares, rebaja de contribuciones, y por las disposiciones que se toman para la rebaja de diezmos y arreglo de curas párrocos, con todas las demas disposiciones tomadas por las Cortes en la presente legislatura en beneficio de los pueblos.

Asimismo oyeron con particular satisfaccion el parte que daba el S. secretario de la Gobernacion de la Península, noticiando que SS. MM. y AA. seguian en el Real sitio de S. Lorenzo

con perfecta salud, habiendo aliviado de su fiebre la Sra. Infanta Doña Maria Francisca.

A la comision de Legislacion se pasó una representacion de la diputacion provincial de Leon, acerca de las dispensas matrimoniales de tercero y segundo grado.

Al Gobierno se pasó la esposicion de un capitán de infanteria comprendido en la causa de Porlier, presentado por el Sr. Quiroga, manifestando sus servicios, y pidiendo se les recomendase al Gobierno para poder recobrar su empleo.

A la comision de Caminos y Canales se pasaron dos esposiciones de los ayuntamientos de Tuy y Porriño sobre la conclusion del camino que va desde Vigo á Benavente, presentadas por los Sres. Bahamonde y Perez Costa; y á la comision de Guerra un manuscrito presentado por el Sr. Diaz Morales.

Se aprobó el dictámen de la comision de Legislacion sobre que se acceda á la solicitud de Doña Maria Vicenta Sobrino, para que se le permita encargarse de la tutela de su hija Doña Micaela, de su primer matrimonio, despues de que supla los leves defectos que la comision ha encontrado en los documentos que presenta para asegurar la conservacion del caudal de la menor.

Igualmente se aprobó el de la comision especial de Hacienda acerca de que se exima á D. Josef Echeverria, como lo solicita del pago de la media anata del sueldo que disfruta como oficial primero de la secretaria del consejo de Estado.

Asimismo se aprobó el dictámen de la comision de Comercio para que se inserte en el diario de Cortes la esposicion del marques de Casa-Irujo sobre el contrato que dió origen á su privilegio de introduccion de frutos en buques extranjeros en la América, retornando frutos coloniales.

La comision ordinaria de Hacienda presentó su dictámen acerca de lo espuesto por la junta nacional del Crédito público sobre las pensiones que disfrutaban los caballeros de la orden de S. Juan de Jerusalem.

La comision opina que en cuanto á las de le

caballeros de justicia, á los conventuales de justicia y sirvientes de armas no debe hacerse novedad, por lo cual el Crédito público deberá continuar pagándolas como hasta aquí. Se votó y aprobó este dictamen.

Asimismo se aprobó el dictamen de la comisión de Biblioteca acerca de la proposición hecha por D. Antonio Bailo de permutar una colección de obras españolas de los siglos xv y xvi por una de Diarios de Cortes y otras obras de las mismas. La comisión opina que debía accederse á la solicitud, por ser tan conforme al espíritu de las Cortes el reunir en su biblioteca las obras de todos los autores españoles.

La comisión de Hacienda presentó su dictamen acerca de lo espuesto por el Sr. secretario de Hacienda sobre la representación de cuentas por el tribunal de Contaduría mayor.

La comisión proponía: 1.º Que las cuentas que deban presentarse anualmente á las Cortes sean las últimas, examinadas y finiquitadas por la contaduría mayor.

2.º Que esta presentación de cuentas á las Cortes no se entienda de los voluminosos legajos de que constan, sino del extracto general de todas ellas.

3.º Que la impresión de las mismas cuentas se haga del mismo extracto presentado á las Cortes, pero no de los pormenores, que harían costosa su impresión.

Quedó aprobado este dictamen.

Asimismo se aprobó el dictamen de las comisiones de Hacienda, Canales y Caminos reunidas, acerca de la renta de Correos y Caminos. Las comisiones proponían cinco artículos reducidos á lo siguiente:

Que la renta de Correos y Caminos, con todos los arbitrios destinados á este ramo, quedará desde 1.º de Julio, y estará en lo sucesivo bajo la orden del ministerio de Hacienda, y sus productos entraran física ó virtualmente en la tesorería general como una renta del Estado.

Los sueldos de la dirección y empleos de correos, gastos de ellos, jubilaciones, pensiones, y demás cantidades que se pagan por la renta de correos, se pagarán en lo sucesivo por la tesorería general.

Que el producto neto de la renta de Caminos y Correos hasta la cantidad de 12 millones quedará á disposición del Sr. secretario de la Gobernación de la Península para cubrir el presupuesto de caminos y canales, y el resto se aplicará á las demás obligaciones del Estado.

Las comisiones primera de Legislación y Comercio presentaron su dictamen acerca de que subsista el consulado de comercio de Granada, en atención á las ventajas que este establecimiento puede acarrear al comercio nacional. Se aprobó este dictamen.

Se aprobó asimismo el dictamen de la comisión de Guerra acerca de las dudas ocurridas en la secretaría de la Gobernación de la Península sobre si los militares que en la actualidad desempeñan el cargo de Gefes políticos deben considerarse como dados de baja en el ejército ó como existentes en él.

La comisión opina que los militares que tuviesen estos destinos por providencia del Gobierno; sin haberlo solicitado, tuviesen opción á los ascensos en su carrera; pero que no se entendiese lo mismo respecto de los que los hubiesen pretendido.

El Sr. presidente manifestó lo conveniente que sería hacer extensiva esta medida respecto de los magistrados que se hallasen en igual caso y circunstancias. Se acordó hacerlo así.

Conformándose las Cortes con el dictamen de la comisión de Premios, acordaron que se recomendasen al Gobierno los servicios de D. Ignacio Valera, para que le coloque en un destino correspondiente á sus méritos, y á sus hijos en uno de los colegios militares cuando se establezcan.

Igualmente se aprobó el dictamen de la misma comisión, relativo á la solicitud de D. Blas Quiñez, manifestando la prisión de 38 meses, y demás perjuicios que sufrió por estar comprendido en el levantamiento intentado en Valencia en 17 de Enero de 1817. La comisión proponía se le recomendase al Gobierno para que le destinase según sus circunstancias.

Las Cortes aprobaron el dictamen de la comisión de Infracciones de Constitución acerca de la queja dada por el ayuntamiento de Torrejon de Audoz contra el Gefe político de Madrid sobre la reposición del escribano de ayuntamiento Patrio del Hoyo. La comisión opinaba no haber lugar á la formación de causa al citado Gefe.

La misma comisión presentó su dictamen acerca de la queja dada por Remigio Benito, vecino de Navalcarnero, contra el juez de primera instancia D. Juan Antonio Fernandez Castejon, y alcalde, escribano, síndico y alguaciles de la misma villa, por el allanamiento hecho en su casa en busca de un hermano del expediente. La comisión opinaba que no siendo este caso de aquellos en que se permitía el allanamiento de la casa de un ciudadano, debía declararse que ha lugar á la formación de causa al citado juez de primera instancia. Se aprobó este dictamen.

La misma comisión presentó su dictamen acerca de la queja dada por Tomas Ximenez contra D. Evaristo Rodriguez Maroto, alcalde de Villafraña de los Caballeros, con motivo de lo actuado en el expediente seguido entre el interesado y Vicente Merchante, vecino de la misma villa. La comisión, en vista del expediente, opinaba haber lugar á la formación de causa contra el alcalde Maroto, por haber hecho sufrir al citado Ximenez 71 dias de prisión por una causa leve, y por lo demás que arrojaba de sí el expediente.

Las Cortes aprobaron, conformándose con el dictamen de la comisión de Hacienda, la planta de la secretaría de Gracia y Justicia propuesta por el Gobierno.

Asimismo aprobaron el dictamen de la misma comisión para que se condonen á varios pueblos de la jurisdicción de Monegro, en Aragon, los restos que deben por el trigo que tomaron para la sementera antes del restablecimiento de la constitución.

(Se concluirá)

AMÉRICA ESPAÑOLA.

Concluye la noticia de ayer.

Tenemos el sentimiento de anunciar al público la dolorosa muerte del teniente coronel don José Guerrero, comandante de las fuerzas sutiles de la marina española en Venezuela. Su apellido, que igualmente denotaba su persona y su carácter, no se borrará jamás de la memoria de los buenos españoles que residen en estas provincias, para mirarle con respeto, y no del modo con que serán oídos los de todos aquellos que no le imitaron. Ha sido sepultado con cuanta magnificencia ha sido posible en la plaza de Cumaná, en medio de los ayes doloridos de sus amigos y conocidos.

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

Así se espresa la Miscélanea de Madrid al anunciar las presas hechas por la corbeta pirata, anunciadas ya en nuestro diario.

Motril, importante ciudad de la provincia de Granada, célebre por la dulzura de su clima, y por la riqueza de su territorio, acaba de llevar un golpe cruel, que ha llenado de consternacion á muchas familias. No hay quien ignore que en aquel suelo privilegiado se cria el algodón, conocido en el comercio con el mismo nombre de la ciudad, y cuya considerable cosecha enriqueció en otro tiempo á sus habitantes. El restablecimiento de la paz general, turbado durante muchos años, empezó á hacer decaer el cultivo de este arbusto precioso, pues la concurrencia de algodones extranjeros abarató su preiso, al mismo tiempo que la falta de conocimientos agrícolas, y el apego y rutinas reprobadas por la razon, disminuyó muy notablemente las cosechas, que algun año vimos nosotros llegar hasta 800 arrobas. Así los labradores iban sufriendo cada dia mayores pérdidas, pues el precio continuaba bajando en la misma proporcion que se hacian menores los productos, contando con que alguna circunstancia llegase á mejorar su situacion.

Tal era la lisonjera, aunque remota esperanza, con que se alimentaban, cuando de repente apresados por un bergantin insurgente americano seis ó siete buques, que cargados del dicho lanage habian espedido por su cuenta á Barcelona varios propietarios y especuladores de Motril. Las tripulaciones de estos buques han entrado en Almería, segun que con referencia á noticias de Alicante lo anunciamos ayer, quedando

(3)

perdidos los patrones, y muy maltratados los propietarios de los buques, así como los del algodón. La cantidad de este género, que ha caído en poder de aquel pirata, no baja de 500 sacas, que hacen una pérdida irreparable para un pueblo pequeño, de recursos limitados, y contrariado con tantos y tan largos desastres.

La indignacion de aquellos naturales á llegado á su colmo, al ver que un pirata está tres ó cuatro meses ha insultando en medio del mediterráneo á esta nacion, que grande por tantos títulos, no tiene medios de reprimir á un corsario, ni de proteger su comercio. Esta indignacion se estiende desde la boca del estrecho hasta el golfo de Valencia, teatro de las piraterías impunes de un ladron. Todos se preguntan ¿que medidas ha tomado el gobierno para hacerse respetar? y todos responden ninguna; y todos añaden, lo mismo sucedía antes.

Al denunciar ésta ignomina á la opinion pública, sabemos que no se nos dejará de llamar al dia siguiente pesimistas políticos, y que se tratará de probarnos, que es muy útil, muy saludable y muy liberal, que un miserable corsario aterre y paralice la navegacion del mediterráneo por muchos meses interin nos llega el artículo, en que se prueben estas lindezas, nosotros repetiremos lo que ya hemos dicho muchas veces, y es que gobernar bien, es hacer beneficios y evitar daños: lo demas es gobernar como se ha gobernado siempre entre nosotros.

Segun noticias de Lisboa del 2 de diciembre, el 23 del pasado se hizo por primera vez en el Tajo el ensayo de un barco de vapor de propiedad nacional; á las once y media de la mañana de dicho dia, levó sus ánclas enfrente del muelle nuevo, próximo á la playa de Santos, y cuando aun bajaba la marea, principió á moverse y dirigirse rio arriba hasta frente del muelle del Terrero público, en donde viró y siguió su rumbo hasta la torre de Belen, y volviendo allí á virar fué hasta enfrente del arsenal de la marina real, haciendo todo este camino en una hora de tiempo. Pero despues de media hora, partió de nuevo á la una continuando su rumbo rio arriba hasta Villafranca de Jira, á donde llegó á las tres y cuarto de la tarde. Es inesplicable el gozo que causó tal espectáculo en todas las poblaciones de lo largo de la ribera, por todas partes se oian los mas vivos aplausos, y se veian las mas evidentes muestras de admiracion y júbilo,

por ver ya introducida en nuestro pais una máquina tan útil, que tanto puede contribuir á la prosperidad de nuestro comercio. Ultimamente, partió el barco á las 5 de Villa-franca, y caminando el viento, llegó al punto de donde habia salido, á las 8 de la noche, andando en todo 11 leguas en cinco horas y cuarto.

DISCURSOS RELIGIOSOS,

sobre la exortacion pastoral que ha dirigido á sus diocesanos el Ilmo. Sr. obispo de Barcelona con fecha del 21 de noviembre de 1820.

DISCURSO PRIMERO.

Ateismo! Impiedad! Falsa filosofía! Nombres no menos funestos y ominosos á la religion que ha la sociedad! Huid monstruos, huid y sepultaos en las hondas cavernas del abismo, y no vengais mas á infestar la faz de la tierra! Que unos sistemas y doctrinas que dejan el crimen sin castigo, sin recompensa la virtud, sin freno las pasiones, la justicia sin base, y los sufrimientos sin consuelo, esta doctrina, repetimos ataca y zapa el cuerpo político en sus primeros y constitutivos elementos, y eternizaria en aquella sociedad, en que se llegase á generalizar, ó bien la esclavitud mas atroz, ó bien la anarquia y la bárbarie.

Nuestro dignísimo Prelado se levanta impávido cual el fuerte armado del Evangelio al primer aviso que estos monstruos se dejan ver por desgracia en nuestro suelo; advierte cual pastor celoso á su rebaño de la gravedad del peligro; toca la trompeta de alarma desde lo alto del alcázar de Sion cual vigilante atalaya; da el mejor y mas laudable ejemplo á todos sus dignos cooperarios en nuestra nacion, y exorta á todos los ministros que militan bajo su estandarte á vigilar sin descanso, pelear con denuedo, y custodiar y conservar á todo trance este campo y herencia preciosos que el hijo de Dios vivo nos legó y que adquirió con su sangre.

Esta santa resolucion y empresa verdaderamente dignas de un sucesor de los Pablos y Jacobos, que nos dieron los primeros el conocimiento del reino de Dios y de la nueva alianza, esta santa resolucion, decimos, ha enternecido profundamente nuestro corazon, y ha hecho esperar á todos los verdaderos hijos de la patria, que la fé de nuestros mayores encontrará siempre en nuestro pais defensores dignos de ella, y verdaderos maestros en Israel, que sabrán exortar

y predicar á los fieles la doctrina santa, y contradecir é impugnar á los que osaren contradecirla.

Destinados no menos por la misericordia de Dios á este laborioso ministerio, nosotros ya quisieramos cooperar tambien á esta laudable empresa, empresa, si nuestras cortas luces y estudios correspondiesen á nuestros mas ardientes deseos; mas debiendo emplearlos cual ellos sean en obsequio de causa tan justa, desde hoy mismo contrahemos con el público el mas formal empeño de consignar en este mismo periódico las reflexiones, y conocimientos que creyeseamos mas oportunos para su mejor logro.

Funestísimos son ciertamente en nuestro pais los progresos de la impiedad, dice nuestro sábio Prelado. Es muy cierto. Y no lo es menos que la ignorancia, el orgullo y el libertinage sean su verdadera fuente.

Mas antes de entrar en cuestion sobre unas materias hoy ya tan interesantes, atendido el estado crítico de la nacion, y cuan penitencioso sea combatir con preferencia otro monstruo que cada dia amenaza de sumirnos, y que tan á menudo compromete nuestro reposo, y hasta el pacto sagrado, por el cual solo merecemos ya el nombre de nacion, o-sariamos casi decir, atendido el crítico estado de la nacion, decir y proclamar altamente que no son menores los progresos del fanatismo y de la mas grosera supersticion y que no son menos terribles.

Hacer conocer, probar y demostrar hasta la evidencia, que el código mas humano, mas filantrópico, mas dulce, y el mas social; el solo capaz de perfeccionar y elevar nuestra naturaleza hasta el alto destino de su creacion y endulzar en parte los males que son consiguientes á nuestra debilidad é ignorancia; demostrar que este código es el solo Evangelio de Jesucristo, y acreditarlo practicamente en todos los evenementos discursos y acciones de nuestra vida civil, ministros del Evangelio! ved aí nuestro primer deber, el mas esencial de todos nuestros deberes, y el que los contiene, los abraza y perfecciona todos los demas.

Mas, ¿se cumple, se llena, ó ha llenado este deber? ¡O afrenta de nuestra naturaleza, y oprobio eterno é indeleble de nuestro estado! Un escandalo acaba de ocurrir en la Nacion, que pudiera haber comprometido nombres augustos, y la sociedad entera con ellos, y allí encontramos un director espiritual, que ha debido removerse del lado del trono. (Se concluirá.)

VERSOS RECITADOS

E HIMNO PATRIOTICO CANTADO EN EL TEATRO DE ESTA CIUDAD

DE BARCELONA EN LOS DIAS 24, 25, Y 26 DE NOVIEMBRE

CON MOTIVO DE LAS OCURRENCIAS DE MADRID DEL 16 HASTA EL 18 DEL MISMO.

Por Martilo y Ubariso.

Sr. Viñolas.

Ya bastante el sonido
De la lisonja torpe y humillante
Este rico artesón ha estremecido.
Ya el ídolo cayó. Ya en adelante
En este templo del veraz Apolo
Resonará tan solo
Grito de libertad. Cuando á su turno
El zueco y el coturno
Las tablas pisarán del coliseo,
Se verá la verdad sin artificio:
Respire la virtud, y tiemble el vicio,
Se verá al parricida Idomenéo
Huir la multitud perseguidora,
Y de Narbona el Conde alucinado
De su pueblo execrado
Conocer sus delitos á deshora.
Hemos ya visto sin disfraz astuto
Al impavido Bruto
Al cielo alzando sus sangrientas manos....
Vengan aquí, y aprendan los tiranos.

Sra. Samaniego.

Catalanes, de nuevo repitamos
Ó morir, ó ser libres! y animosos
De la patria al pendon todos corramos:
Tiemblen sus enemigos orgullosos!
Por ser libres, las armas empuñamos;
Por serlo, blandiremoslas airosos:
Si conviene volar á la peléa,
Constitucion ó muerte el grito sea.
Ó virgenes hermosas,
Patriotas constantes,
Bellas guirnaldas preparad de rosas
Para vuestros amantes,
Que á costa de fatigas y sudores
A vuestros brazos tornan vencedores.
Qué bien tal galardón han merecido!
Mirad, cual de su esfuerzo dando muestras,
Nos dicen: «las cadenas se han rompido,
Ya no queremos otras que las vuestras.»
Este valor magnanimo premiemos
Con que han clamado libertad los bravos.
Amad: que en adelante no tendremos
El horrible baldon de amar á esclavos.
Ya, gracias al esfuerzo de su brazo,
Cuando al infante bello
Descanso ofrecerá nuestro regazo,
Aquel ser inocente,
Impreso no traerá sobre su frente
De esclavitud el sello.
Si de su auxilio necesita España,

A fin de repeler la fuerza estraña,
O los que intenten sojuzgar la tierra;
Con estas manos tiernas, delicadas,
E ignorantes del arte de la guerra,
Todas las ceñiremos las espadas.
Id hijos, les diremos, id esposos;
Tornad á nuestros brazos amorosos
Si quedais vencedores en la lid:
Mas si vencidos, no torneis: morid.

Sr. Galindo.

Gloria, sí, eterna gloria
Sea dada á Barcino,
Que en los dias más tristes de su historia
El horror conoció de su destino.
El pueblo que llevó por todas partes
Sus armas y sus artes,
Entre viles cadenas se veia;
Apenas se acordaba de los hechos
De sus mayores, ni de sus derechos,
Y el que antes gobernó, despues servia.
¿O colmo de baldon! ¿Quien puede empero
Eternizar la dura servidumbre
De un pueblo heroico y fiero?
¿Quien hará que á su infamia se acostumbre?
¿Quien podrá?... Nadie: venga el despotismo,
Esfuercese, maquine, piense, sude;
Cuando la hora ha llegado
El catalan honrado
El yugo vil de su cerviz sacude;
Y hace ver á los altos prepotentes
Que en vano se oprimieron los valientes.
Si, nobles catalanes,
Con el favor del cielo poderoso
Acabados serán vuestros afanes;
Mas si á la voz de un pérfido faccioso
Vuestra sagrada libertad zozobra,
Sangre teneis para acabar la obra.

Sra. Pinto:

Catalanes, levantad
Hasta el Olimpo la voz;
Tiemble el tirano feroz
Que atente á la libertad.
El fuerte acero empuñad
Para vengar la traicion
Del que infame, á su Nacion
Prepara grillos aun;
Y sea el grito comun
Ó muerte, ó Constitucion.
Catalana juventud,
El terrible acero empuña,

Y que sea Cataluña
El puerto de la salud.
Si sufre vicisitud
La libertad española;
Vuela, Catalan; tremola
De la gloria el estandarte;
De la Patria el baluarte
Sea Cataluña sola.

Si el clarín llama á la lid,
Ved que en vuestras manos brilla
El acero de Padilla;
Luchad cual hijos del Cid.
Pues es del libre adalid
Siempre divisa notoria
En la lid, muerte ó victoria,
Muerte ó victoria será
La voz que resonará
En los campos de la gloria.

Lo prometisteis así
Cuando las armas tomasteis;
Muerte ó libertad clamasteis;
Juradlo... ¿Lo jurais? Sí. (1)
Pues bien, libertad, unión,
Tema el infame servil;
Y repetid veces mil
O muerte ó Constitución.

HIMNO PATRIÓTICO.

CORO:

Libertad, libertad sacrosanta,
Nuestro núnen tú siempre serás:
Puedes vernos morir en tus aras,
Que gemir en cadenas jamas.

Catalanes de nuevo resúene
Del Pirene en la cumbre la voz
De morir por la Patria adorada,
Que en el Marzo dó quier resonó.
Catalanes, morir, ó ser libres;
El acero cortante empuñad;
No temais que la muerte es gloriosa,
Si se muere por la libertad.

Coro.—Libertad, libertad, &c.
El servil orgulloso pretende
Nuevo yugo á tu patria imponer;
Mas que tiemble, que á un pueblo que es libre
Nadie puede llegarle á vencer.
Ya de Lasy la sombra contemplo
Que nos guía con gloria á la lid,
Y nos dice: «Mi ejemplo os anime,
«Por la patria vencer, ó morir!»

Coro.—Libertad, libertad, &c.
Cuantas veces los viles pretendan
El ibérico pacto romper,
Cada vez caerán los cobardes,
Y mas hondo caerán cada vez....
Y si llega el enojo á su colmo
En el pecho del grán caudán....
Para siempre caerán los esclavos;
Y si caen, jamas se alzarán.

Coro.—Libertad, libertad, &c.
Verde cinta será la divisa;
Sea el grito, igualdad, unión!
Catalanes, ó muerte, ó victoria!
O la muerte, ó la Constitución!

(1) Fué universal en todo el Coliseo el grito de Sí, que se repitió por espacio de algunos minutos.

¿Sin ser libres, que vale la vida?
¿Ser esclavos?... Mas vale morir:
Cataluña será las Asturias,
y Pelayos sereis en la lid.

Coro.—Libertad, libertad, &c.
Con la verde divisa y el tema
Su victoria traerá el liberal,
Cuándo escrita traerá en su cabeza
El servil su sentencia mortal.

Si, ó servil, te atrevieses un dia
Contra el grande edificio atentar,
Pues tu mano escribió tu sentencia,
Tu sentencia, ó servil, sufrirás.

Coro.—Libertad, libertad, &c.

¡O que gloria morir por la patria!
¡O que afrenta á la patria vender!
Si cedierais, decid, que os espera?
El cadalso, la muerte cruel.

Pues, morir lidiando primero:
Cataluña el egemplo dará;
Cada monte será un baluarte,
Cada pecho un escudo será.

Coro.—Libertad, libertad, &c.

Las cadenas de vil servidumbre,
Catalanes, supimos romper,
Y juramos con noble ardimiento
O ser libres, ó bien perecer.
Juramento tan digno cumplamos:

Si nos quieren de hierros cargar:

Seamos Brutos, si existe un Tarquino

Que nos quiera de nuevo humillar.

Coro.—Libertad, libertad, &c.

Tiemble, tiemble el infame alevoso;

Tiemble, tiemble el cobarde servil;

Que los libres las armas empuñan

Si mil mueren, aun quedan cien mil.

Del ibero la mano benigna

¡Les brindó con olivo de paz;

Lo desprecian? pues tiembren, ya arroja

El olivo, vibrando el puñal.

Coro.—Libertad, libertad, &c.

Catalanes, corred á las armas;

Sin pensarlo bramó el uracán;

Si la nave zozobra, ojo alerta,

Que pilotos jamas faltarán.

De la gloria la aurora ha brillado;

No la ofusque fatal tempestad....

Aunque todos cedieran que importa?

Cataluña tendrá libertad.

Coro.—Libertad, libertad, &c.

Nuestros votos al solio se elevan

Que erigieron la patria y la ley;

Sepa el rey que que ser libres,

Y queremos que libre sea el rey.

De su lado sepáre á quien diga

Que de todo es un rey el señor;

Pues el pueblo que libre ser quiere

Jamás sufre á un tirano opresor. (1)

Coro.—Libertad, libertad, &c.

Libertad! libertad! es el grito

Que resuená en la hispana nacion.

A este grito responde otro grito

O la muerte ó la Constitución.

Si es preciso morir, moriremos:

Compañeros la espada empuñad.

Moriremos matando y gritando

Libertad, libertad, libertad.

Coro.—Libertad, libertad, &c.

(1) Esta estrofa excitó inesplicables aplausos

y se hizo repetir en cuantas noches fué cantada.